

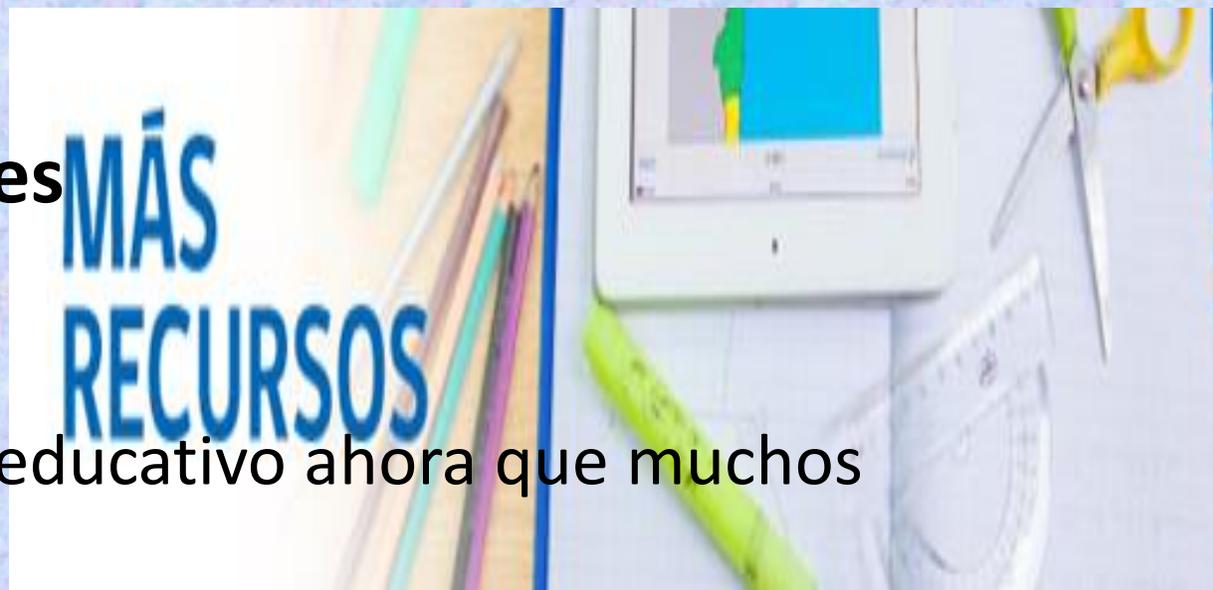
## Nuevos recursos y mayores aportes del Estado

Te explicamos cómo cambia el sistema educativo ahora que muchos colegios serán gratuitos.

En enero se aprobó la Ley de Inclusión que empezará a regir desde el 1º de marzo del año 2016. Esta iniciativa establece que todos los colegios que reciban aportes del Estado, es decir, todos los colegios públicos y particulares subvencionados, deberán ser gratuitos.

En Chile existen 5.730 colegios particulares subvencionados.

Actualmente más de 3.500 de ellos no cobran a las familias y se espera que con la puesta en vigor de la ley muchos más pasen a ser gratuitos el año 2016. ¿Qué pasará el próximo año? Te lo explicamos:



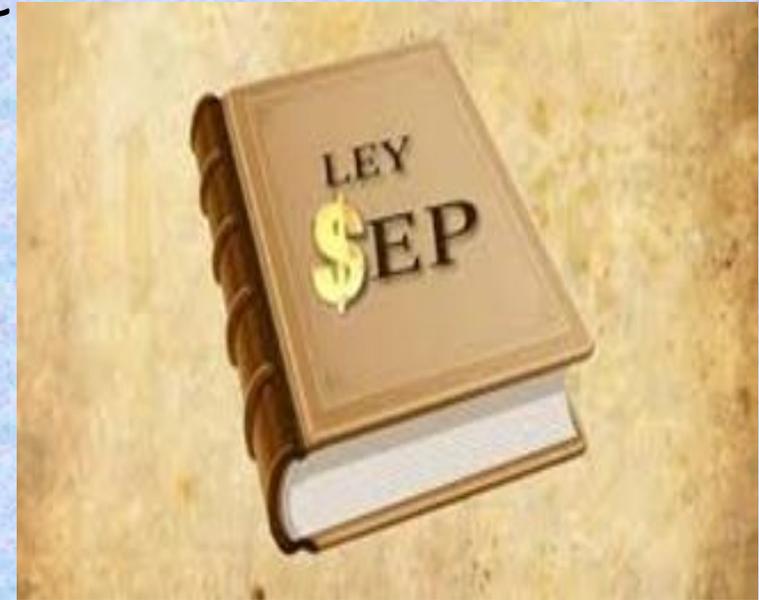
- Desde el 2016, ningún colegio podrá aumentar el valor del copago exigido a las familias. Por el contrario, deberán ir reduciendo ese valor año tras año a medida que aumenten los recursos que entrega el Estado a través de la subvención. En términos simples, si una familia hoy paga \$50.000 mil de financiamiento compartido y el próximo año la subvención aumenta \$4.000, el colegio no podrá cobrarle más de \$46.000 mil.

- El copago se eliminará totalmente cuando la subvención haya aumentado unos \$85.000, valor máximo de financiamiento compartido que se puede cobrar el día de hoy.
- En cuanto a la admisión, el año 2016 los procesos de admisión serán los mismos. El nuevo sistema de admisión entrará en vigencia gradualmente en el 2017, partiendo por una región y luego otras cuatro, antes de aplicarse en todo el país.

## ¿Por qué hay colegios que anunciaron que pasarán a ser gratuitos?

La Ley de Inclusión genera incentivos para que los colegios opten por la gratuidad de forma voluntaria.

El primer incentivo es el “Aporte por gratuidad”, que se entregará a todos los establecimientos gratuitos y sin fines de lucro del país. El año 2016 este aporte será de unos \$5.300 por alumno, el 2017 aumentará a \$7.000, y el 2018 llegará a los \$9.500 aproximadamente.



El segundo incentivo es la ampliación de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). La SEP entrega recursos adicionales (alrededor de \$40.000 mil por alumno) a colegios donde estudian niños, niñas y jóvenes del 40% más vulnerable del país. La Ley de Inclusión determinó que los colegios que sean gratuitos podrán recibir adicionalmente una “SEP ampliada” de unos \$22.000 mil por cada alumno que pertenezca hasta el 80% más vulnerable de la población.

El 2016 el incentivo para la gratuidad será de unos \$27.000 (\$5.300 de aporte por gratuidad más \$22.000 por Subvención Escolar Preferencial ampliada). Actualmente existen unos 1.100 colegios que cobran \$25.000 o menos, y que por lo tanto podían ver en estos aportes un incentivo real para pasar a la gratuidad. Según el Mineduc, 783 los colegios tomaron la opción de pasar a ser gratuitos, es decir el 70% de los colegios que cumplían los requisitos para hacerlo.

Así entonces, todos los colegios que cobran un copago inferior a los \$30.000 tienen un incentivo importante para pasar voluntariamente a la gratuidad de aquí al 2018. Las estimaciones del Ministerio señalan que ese año el 93% de la matrícula que recibe aportes del Estado (públicos y particulares subvencionados) estudiará gratis.

## Un paso enorme en la Reforma Educativa.

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños, jóvenes y adultos que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

La iniciativa comienza a regir de forma gradual y tiene como objetivo garantizar la educación como un derecho.



La ley de inclusión otorga libertad de elección a las familias para escoger el proyecto educativo que más les guste, sin estar condicionados a la capacidad de pago, rendimiento académico u otros tipos de discriminación arbitraria.

Esta iniciativa:

- Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el Establecimiento que más les gusta sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.

- Elimina el lucro en las Establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños.

- Termina con la selección arbitraria, lo que permite que los padres y apoderados puedan con libertad elegir el Colegio y el proyecto Educativo que prefieran para que sus hijos e hijas estudien.



# **NUEVA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP**

## **Oportunidades para la Escuela y la Familia**

### **¿Qué es la S.E.P.?**

La Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) son más recursos económicos para mejorar la calidad de los Establecimientos educacionales donde asisten sus hijos. Esto significa que habrá más herramientas para ayudar y estimular los aprendizajes de los estudiantes, y así avanzar hacia una educación con mayor igualdad de oportunidades.

Hoy cubrimos desde Prekinder hasta Octavo Básico, y seguirá ampliándose a 1° Medio el 2014, hasta llegar a 4° Medio el 2017.

## **¿Qué establecimientos están en la S.E.P.?**

Más del 85% de las escuelas y liceos de enseñanza regular diurna (el total de municipales y 2 de cada 3 particulares subvencionados) que reciben subvención del Estado, han postulado voluntariamente y firmado el “Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, para recibir los beneficios y asumir los compromisos con el mejoramiento de la calidad de la educación. Para saber si un establecimiento educacional está en la S.E.P., busque su ficha en el siguiente sitio web:

[www.mineduc.cl/masinformacion](http://www.mineduc.cl/masinformacion)

## ¿Quiénes son alumnos prioritarios?

Los alumnos prioritarios son los beneficiarios directos de la Ley S.E.P., y se determinan anualmente de acuerdo con los criterios establecidos en esta ley, es válido sólo por 1 año y tienen que ser evaluados con la Ficha de Protección Social, o podrían perder su calidad de alumno prioritario a partir del año escolar siguiente.



Para saber si un estudiante es prioritario, puede ingresar a la página web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl), hacer click en el botón “CERTIFICADOS EN LINEA” y luego escoger la opción “Obtener Certificado Alumno Prioritario”. Los beneficios para los alumnos prioritarios solamente son válidos si su escuela o liceo está en S.E.P.

Madres, padres y apoderados: Con la Subvención Escolar Preferencial buscamos mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños y niñas, pero para lograrlo es necesario el compromiso de todos, especialmente el de ustedes.

- Comprométase y participe activamente en la educación de su hijo.

- Apóyelos en todo lo necesario para cumplir las metas de rendimiento académico.

- Infórmese sobre los beneficios y compromisos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

- Pida y conozca el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de su Colegio.

- Solicite información al sostenedor y director sobre el Plan de Mejoramiento Educativo y el uso de los recursos S.E.P.



## Nueva Ley SEP

En octubre de 2011 se efectuaron importantes modificaciones a la ley SEP que benefician directamente a más de 800.000 niños y niñas que pertenecen al 40% más vulnerable de nuestro país. Con estos cambios, su Colegio tendrá más recursos y mejores herramientas para mejorar los aprendizajes de sus hijos.



Aumento de un 21% de subvención para su establecimiento, para mejorar la calidad de su educación.

Se podrán contratar más profesores y también otros profesionales de apoyo para elaborar e implementar su Plan de Mejoramiento Educativo. La futura Superintendencia de Educación fiscalizará el buen uso de los recursos y la Agencia de Calidad evaluará sus resultados. La Nueva Ley SEP con sus mejoras es un paso más para reformar la Educación Escolar y mejorar su calidad.